

EDITORIAL

EN BUSCA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Como ha sido ya una tradición en nuestro país, no descansan las voces que claman por un endurecimiento del sistema penal. El tema de la seguridad o la inseguridad ciudadana se viene ubicando como uno de los problemas fundamentales que deben superar los habitantes, en ocasiones por encima incluso de la crisis económica y la falta de oportunidades de vida.

Ese clamor popular por la seguridad obviamente que debe ser atendido por las autoridades nacionales, sin embargo la forma de encararlo no siempre ha sido la más adecuada, pues por lo general las respuestas tradicionales se traducen en políticas que no tienen mayor significado sobre el problema que se pretende combatir.

Es cierto que atravesamos un problema de seguridad, al extremo de que ya la Organización Mundial de la Salud ubica el tema de la violencia producida por la actividad delictual como un problema de salud pública, que requiere de políticas estatales de seguridad. Sin embargo, a pesar de que en nuestro país los índices de criminalidad son relativamente bajos en comparación con los demás países de América, incluyendo a los Estados Unidos, el temor a ser victimizado es uno de los más altos de la región.

Debemos reiterar que la alarma social que provocan los delitos no siempre guarda proporción con la frecuencia con que ocurren, ni con los daños que producen. Hay delitos en aumento que generan mucha alarma social, como los delitos contra la propiedad y la integridad física, pero igualmente hay otros, algunos de los cuales constituyen la base de aquellos y no generan igual alarma como la portación de armas prohibidas, cada vez más generalizada en el país, al igual que otros hechos delictivos de los que no derivamos inseguridad, no obstante lo lesivos que resultan como los delitos en la circulación de vehículos, que provocan una importante cifra en el índice de mortalidad, sin que se traduzca en una verdadera alarma social, y en general los delitos no convencionales, en especial el abuso de poder económico, o como le llaman algunos la corrupción en el sector privado, tales como los fraudes fiscales, los sobornos a empleados públicos, las prácticas comerciales desleales, los fraudes en perjuicio de los consumidores, etc.

El temor al delito no puede constituir la base sobre la cual se pueda diseñar la política criminal del Estado, el riesgo de incurrir en "soluciones" erradas es muy alto. Lo más grave que puede ocurrir -y creemos que un buen porcentaje de nuestros ciudadanos están en esa disposición- es ceder derechos y libertades a cambio de seguridad, bajo el falso axioma según el cual si se eliminan garantías y se endurece nuestro sistema jurídico penal se gana en seguridad, cuando en realidad las garantías y la racionalidad del sistema represivo constituyen pilares fundamentales en cualquier Estado de Derecho que se precie de serlo.

En algunos países vecinos observamos una mayor agudización del problema, ante lo cual los ciudadanos han propuesto casi abiertamente métodos inconstitucionales y contrarios a un sistema democrático de justicia, como son los ajusticiamientos o linchamientos, los escuadrones de la muerte, la existencia de grupos paramilitares por encima de la ley, etc.

Si bien todavía nuestro país no podríamos ubicarlo en esa categoría, ya han ocurrido algunos episodios que deben generar mayor preocupación de nuestras autoridades. En nuestro medio algunos sectores, haciéndose eco de ese clamor popular que pide una solución al problema de la criminalidad, hasta ahora han apoyado más las "soluciones" tradicionales, queriéndose ubicar dentro del marco de la Constitución Política, y es así como han propuesto aumentar el número de policías en las calles, aumentar la cantidad de los delitos, aumentar las penas, eliminar garantías procesales, y aplicar la prisión en forma indiscriminada sin conceder excarcelaciones (preventiva) o bien sin beneficios penitenciarios (tratándose de la pena).

La cantidad de policías en las calles ciertamente podrían provocar un sentimiento de mayor seguridad en los habitantes, y es probable que se traduzca en alguna disminución de los asaltos callejeros, sin embargo debemos ser conscientes que existe un importante grupo de delitos, que son muy lesivos, que no tienen ninguna relación con la cantidad de policías que circulen en las calles, como la corrupción tanto pública como privada, los fraudes financieros, los delitos sexuales (que generalmente ocurren en el interior de las casas), la agresión doméstica, las estafas, etc., etc.

Pero además, esas respuestas se sustentan en la creencia –cuya efectividad no ha sido nunca evidenciada– de que a mayor severidad del sistema (más penas, más delitos, más cárcel, menos ganancias) ello se traducirá en mayor seguridad, como si la eficiencia del sistema represivo descansara en su grado de dureza. La historia nos ha demostrado siempre que en aquellos periodos en los cuales ha funcionado un Estado represivo, caracterizado por eliminar garantías procesales y por la severidad en la persecución de cualquier conducta “antisocial”, ello no se ha traducido en mayor seguridad para los ciudadanos, y para muestra recordemos los periodos de dictadura que sufrieron nuestros países vecinos no hace muchos años todavía, para darnos cuenta de las consecuencias nocivas de un sistema de esa naturaleza.

La verdad es que si se quiere un sistema penal más eficiente, por una parte debe buscarse la racionalización de las respuestas, seleccionar aquellos hechos que se consideren más lesivos para los ciudadanos y para los intereses colectivos, dejando abierta la posibilidad de aplicar penas alternativas o soluciones diferenciadas frente a la criminalidad de bagatela, porque ningún Estado se encuentra en capacidad de encarcelar a todos los que cometen hechos delictivos, ni siquiera los más desarrollados del mundo. En ese sentido se ubica el Proyecto de Código Penal con su propuesta de penas alternativas, que amplía la gama de hechos delictivos cubriendo una gran cantidad de conductas que hoy escapan al sistema penal, pero que racionaliza las repuestas punitivas al elevar las penas frente a delitos graves y de importante repercusión social, pero facilita respuestas diferenciadas frente a la criminalidad menor.

Paralelamente es necesario invertir en el sistema penal, los recursos asignados a los órganos relacionados con la persecución penal son muy exiguos y no pueden planificarse verdaderas estrategias de persecución penal mientras no se les brinden los necesarios recursos humanos y materiales a la policía administrativa, a la policía judicial, al Ministerio Público, a la judicatura penal, a la defensa pública, a los cuerpos científico-forenses. La modificación legal puede ser importante, pero más que eso se requiere invertir en el sistema penal si lo que se quiere de verdad es hacerla más eficiente, para que pueda realizar la labor encomendada. Solo así se podrá encontrar mayor seguridad.

Mientras estas medidas no se producen, veremos el panorama lleno de respuestas tradicionales, más fáciles de aprobar (en especial las que sólo implican modificaciones legales: aumento de delitos, aumento de penas, eliminación de garantías), y el problema de la inseguridad ciudadana seguirá como siempre, en aumento.